

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

La presente acta se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25, relativo al "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 14:00 horas, del día doce (12) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25, relativo al "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA.", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Para presidir el acto asiste la Ing. Elva Alejandra Romo Charles, en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 22 de diciembre del año dos mil veinticinco, se publicó en el periódico El Diario de Coahuila siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila, la convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25. Asimismo, con fecha del 23 de diciembre del año dos mil veinticinco, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores con giro comercial y/o experiencia en servicios similares o de la misma naturaleza al objeto de la presente licitación; y a su vez se publicó el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

- II. Mediante oficio-invitación de fecha 23 de diciembre del año dos mil veinticinco se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25**, para su oportuna participación.
- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25**.
- V. El periodo de venta de bases para la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25** estuvo vigente del 22 al 29 de diciembre del dos mil veinticinco de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. La difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	ENERGÍA SOLARIO S.A. DE C.V.
2	COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.
3	JOSE DE NIGRIS AMBROSI
4	GRUPO DOBLE RR DEL NORTE, S.A. DE C.V.
5	REALCE DESARROLLOS S.A. DE C.V.
6	N&S DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS, S.A. C.V.

- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25** y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 29 de diciembre del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25**.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO
1	ENERGÍA SOLARIO S.A. DE C.V	NO PRESENTE
2	COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.	NO PRESENTE

- VIII. En fecha del día 29 de diciembre del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente: **quedando asentado que no hubo asistencia ni preguntas por parte de los licitantes.**

Nota:

De conformidad con lo establecido en numeral 4.1 de las bases de licitación, la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el **día 29 de diciembre del año dos mil veinticinco a las 13:00 horas.**

- IX. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases y con fundamento en lo señalado en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la presentación y apertura de propuestas se celebró el día **05 de enero del año dos mil veintiséis a las 10:00 horas** en sala de juntas del tercer piso del edificio del convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Col. Republica Saltillo Coahuila C.P. 25280.
- X. Así mismo en fecha del día 05 de enero del año dos mil veintiséis a las 10:00 horas, quedo asentado en el acta de junta de Apertura y Propositiones, que no hubo asistencia por parte de los licitantes a la visita al sitio de realización de los trabajos de conformidad con lo establecido en numeral 4.1 de las bases de licitación.
- XI. La convocante recibió la propuesta presentada por el Licitante antes señalado, con el objeto de llevar a cabo la evaluación técnica y económica establecida en las Bases de la Licitación. Se certificó la presentación de los sobres cerrados que presentarán la leyenda del número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal del Licitante, mismos que seguido el acto, fueron abiertos en su presencia, solo la de aquellos Licitantes cuyas propuestas Técnicas y Económicas hubieran sido aceptadas y finalizado el acto, quedó emitida el acta correspondiente conteniendo lo siguiente:

No.	Nombre del Licitante.	Documentación presentada.	Importe (antes de I.V.A.) Parida B
-----	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

1	ENERGÍA SOLARIO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA PARA REVISIÓN, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: PRESENTA OFICIO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TRAMITE DE RENOVACIÓN DE REPSE, ESTA EN PROCESO DE RENOVACIÓN, ANEXANDO PARA ELLO EL FOLIO DEL TRAMITE DE LA PAGINA DEL REPSE	\$8,750,245.73
2	COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.	DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN	\$2,238,945.06

XII. En fecha 09 de enero del 2026, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25**, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, Presidente del Comité de Evaluación; la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles, Jefa de área de Aprovisionamiento y Servicios Generales; Lic. Ana Celia Jiménez Flores, Compradora-Licitadora, responsable del proceso de licitación; Ing. Guibert Verastegui Zertuche, Sugerente de Producción; Ing. Juan Carlos Castañeda Briones, Jefe de área de Electromecánica; todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante, con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.

XIII. Resultados de la evaluación de las propuestas por parte de los licitantes.

La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 60% técnico y 40% económico dando el siguiente resultado:

ENERGÍA SOLARIO S.A. DE C.V.

PROPUESTA TECNICA. Del análisis realizado por parte de la Subgerencia de Producción, sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera **NO SOLVENTE** toda vez que **NO** cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente **SOLVENTE** cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2" Especificaciones Técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

El licitante no presenta el registro del REPSE (Anexo 25) de acuerdo a lo solicitado en el numeral 8.3.1 de las bases de licitación.

El licitante no presenta programa, Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo, de acuerdo al numeral 10 de las bases de licitación.

PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica asciende a: **\$8,750,245.73 antes de I.V.A.**

OBSERVACIONES ECONÓMICAS: Excede techo financiero.

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."	30/60	Desechada	Desechada

Resultado del análisis: La propuesta técnica-económica se considera **NO SOLVENTE y se DESECHADA** toda vez que, **NO** cumple con los requerimientos establecidos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA. Del análisis realizado por parte de la Gerencia de Comercial, sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera **SOLVENTE** toda vez que **SI** cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente **SOLVENTE** cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

El licitante no presenta DC-3, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 8.3.1 de las bases de licitación

PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica asciende a: **\$2,238,945.06 antes de I.V.A.**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

OBSERVACIONES ECONÓMICAS:

En la propuesta económica (Anexo 1B), presenta una incongruencia aritmética en el concepto 3. De acuerdo al análisis detallado de las tarjetas de precios unitarios, se observó que el costo unitario del concepto 'Registro RMTB 3' (Pág. 126), asciende a \$116,406.00 lo cual excede el monto total ofertado para la partida completa (\$33,196). Esta distorsión en la integración de precios demuestra la incongruencia en la propuesta, al no cubrir los costos mínimos de ejecución, lo que pone en riesgo la viabilidad económica y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO."	49/60	Desechada	Desechada

Resultado del análisis: La propuesta técnica se considera solvente, sin embargo, la propuesta económica se considera **NO SOLVENTE Y DESECHADA** toda vez que, **NO** cumple con los requerimientos establecidos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

FALLO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el punto 10 de las bases de licitación, la CONVOCANTE adjudica conforme lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la convocante declara **DESIERTO** este concurso, toda vez que no se cuenta con ninguna propuesta técnica-económica solvente factible de adjudicación de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 14 de las bases de licitación publicadas por la convocante, toda vez que no se cuenta con una propuesta técnica-económica solvente para adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.		
Ing. Iván José Vicente García Gerente General de Aguas de Saltillo		
Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de área de Auditoría Interna	
Lic. Ana Lidia Peña Mendoza Especialista Jurídico	Ing. Elva Alejandra Romo Charles Jefa de área de Aprovisionamiento y Serv. Generales	
Ing. Juan Carlos Castañeda Jefe de área de Electromecánica	Ing. Guibert Verastegui Zertuche Subgerente de Producción	
Lic. Ana Jehenssy Muñiz Destenave Representante de Contraloría Municipal		
LICITANTES		
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
ENERGÍA SOLARIO S.A. DE C.V.	Alejandro Torre	
COLIN INGENIERIA S.A. DE C.V.		

ACTA DE FALLO

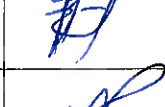
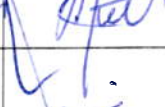
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E58-2025 AGSAL 058/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA CON TRANSICIÓN A SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA POZOS URBANOS OPERADOS POR AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA."

LISTA DE ASISTENCIA FALLO

Saltillo, Coah., a 12 de enero del 2026

Hora 14:00 horas

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
BERNARDO RAMÍREZ RESENDÉZ	ENERGIA SOLARIO	812001 6445	bernardo@solario.mx	
Alejandro Torre	Energía Solarío	8117400773	alejandro@solario.mx	
Ana Jehensy Muñoz Destenaro	Contrabaja	8442014197	jehensy44@hotmail.com	
Guilbert Vercástegui	AGSAL	844 2433658	guescastegui@aguasdesaltillo.com	
Alexandra Romo Charles	AgSal	844 7546	aramo@aguasdesaltillo.com	
Ana L. Peña	AgSal	844 3217480	amendoza@aguasdesaltillo.com	
Francisco Jiménez	AgSal	844 2778934		